



ORDENANZA

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Alvarez Aldo Ariel, DNI: 24.724.330, EXPEDIENTE 01/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la nota solicita regularizar la situación que mantiene con la Municipalidad de General Acha en concepto de Tasas por servicios Municipales del Inmueble ubicado catastralmente como Ejido 097 – Cir. I – Radio D – Manzana 19 B – Parcela 3 – Partida 630.672--

Que, según consta en Testimonio de Cesión de Derechos Posesorios, Folio N° 409 firmada antes personal matriculado, escribano Jorge Baldomero Cabello, con fecha 19 de Octubre del 2020, el Sr. Alvarez Aldo Ariel adquiere los derechos de una parte de la Manzana 19 B, de la Parcela 3, Partida 630.672.-

Que, mediante nota el Sr. Alvarez solicita para poder regularizar eximición en concepto de tasas municipales que corresponden a los **períodos previos al 10/20.-**

Que, a efectos de realizar una contribución y con el solo motivo de regularización se dispondrá la condonación de deuda generada hasta el día 13-10-2020

Que, se ha manifestado en forma expresa las intenciones de regularizar en forma inmediata la deuda restante mediante los mecanismos y normativas vigentes ante la Dirección de Rentas de la Municipalidad de General Acha.-

Que, conforme surge de los artículos 37° y 111° de la Ley N° 1597 Orgánica de Municipalidades y Comisiones de Fomento, es facultad del Concejo Deliberante disponer la exención en cuestión.-

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE GENERAL ACHA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: Autorícese al Departamento Ejecutivo a condonar el importe de total de la deuda *hasta el Período 10/20 inclusive* generado sobre el inmueble ubicado catastralmente como Ejido 097 – Cir. I – Radio D – Manzana 19 B – Parcela 3 – Partida 630.672, **Referencia de Pago N° 6978.-**



Artículo 2º: Facúltese a la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico de la Municipalidad de Gral Acha, a aplicar el importe de la condonación de deuda mencionada en el Artículo 1º y a cobrar la deuda restante aplicando las normativas vigentes.-

Artículo 3º: Determinése un **Plazo de 15 (quince) días Hábiles** a partir de la promulgación de la misma para aplicar lo establecido en el artículo N° 2, caso contrario quedan automáticamente sin efecto los términos y condiciones establecidos en la presente sin perjuicio ni reclamos a la Municipalidad de General Acha.-

Artículo 4º: Remítase copia de la presente ordenanza al **Sr. Alvarez Aldo Ariel, DNI: 24.724.330.-**

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo, para sus demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA VEINTE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

ORDENANZA N° 06/2024